VERIFICACIÓN DOCUMENTAL EN EL AVANCE DE EJECUCIÓN

Período del informe: Según actividades ejecutadas desde el (19/07/2021) al (18/08/2021)

Nombre del Contratista: GONZALO ANDRES QUIROGA GOMEZ

Nombre Supervisor y/o Interventor: DIANA CAROLINA RINCON VIDAL

DATOS DEL CONTRATO

Contrato No.559 - 2021 de fecha: (16/07/2021)

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS Y APOYO EN EL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO

Plazo de ejecución total: (Inicial y prorroga si la hay) Cinco (5) Meses

Valor total del contrato: (Inicial más adiciones si las hay) ($17.500.000)

Fecha de Inicio: (19/07/2021)

Fecha de Terminación: (18/12/2021)

Porcentaje de ejecución financiera a la fecha: 20%

Porcentaje de ejecución en tiempo: 20%

En caso de tener anticipo, diligencie la siguiente información:

Anticipo (Valor total) $ ___NO APLICA_____

Ejecución de Anticipo (Valor amortizado) $ ___NO APLICA_____

Saldo por amortizar $ ___NO APLICA_____

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES (ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO) DURANTE EL PERÍODO REPORTADO

Obligaciones Contractuales (alcance del objeto en el contrato)	Actividades realizadas (ejecución del alcance del objeto)	Soportes

1. Recopilar y consolidar la información necesaria que se requiere para elaborar la "Metodología para la designación de Curadores Urbanos" establecida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con sus respectivos soportes.	Se inicia el proceso de consolidación de las normas que respalda este proyecto que iniciará con las pruebas de conocimiento técnico y específico escritas para ser aplicadas a los curadores que se designaran y así iniciar el proceso de trámite y expedición de Licencias en el Municipio, dando cuplimiento a lo estipulado en la resolución. De igual manera se realiza un análisis de la resolución número 0205 del 23 de abril de 2013 la cual contiene la metodología establecida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio. ¨POR LA CUAL SE ADOPTA LA METODOLOGIA PARA DEFINIR LA VIABILIDAD DE DESIGNAR CURADORES URBANOS POR PRIMERA VEZ O ADICIONAR EL NUMERO DE LOS YA EXISTENTES EN LOS MUNICIPIOS O DISTRITOS, Y DETERMINAR EL FACTOR MUNICIPAL¨.	 Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio RESOLUCIÓN NÚMERO 0205 EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO CONSIDERANDO
2. Realizar el diligenciamiento del archivo de la "Metodología para la designación de Curadores Urbanos" establecida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio dividida así: I) Licencias de Construcción (para registros de modalidades de licencias de construcción), II) Licencias de Urbanización (para registro de licencias de urbanismo y parcelación), III) Mercado (estimación del tamaño del mercado), IV)Costo Operativo Profesional (para registro de profesionales y remuneraciones), V) Costos Operativo no Laboral (para registro de gastos administrativos), VI) Costo de Inversión (para registro de gastos de inversión), VII) Costo Operación Suma(para suma de costos).	Despues de realizar el analisis y tener el conocimiento de los cuadros de recopilación de información, se porcedera a la solicitud y diligenciamiento de las misma como lo establece la resolución número 0205 del 23 de abril de 2013 la cual contiene la metodología establecida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio. ¨POR LA CUAL SE ADOPTA LA METODOLOGIA PARA DEFINIR LA VIABILIDAD DE DESIGNAR CURADORES URBANOS POR PRIMERA VEZ O ADICIONAR EL NUMERO DE LOS YA EXISTENTES EN LOS MUNICIPIOS O DISTRITOS, Y DETERMINAR EL FACTOR MUNICIPAL¨. Se adjuntan soportes de los cuadros como se refiere en la resolución.	 PROSPERIDAD PARA TODOS

3. Apoyar en todo el proceso de elaboración, trámite, radicación y aprobación del estudio técnico según la "Metodología para la designación de Curadores Urbanos" establecida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	Se realizó el análisis de la resolución número 0205 del 23 de abril de 2013 la cual contiene la metodología establecida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio. ¨POR LA CUAL SE ADOPTA LA METODOLOGIA PARA DEFINIR LA VIABILIDAD DE DESIGNAR CURADORES URBANOS POR PRIMERA VEZ O ADICIONAR EL NUMERO DE LOS YA EXISTENTES EN LOS MUNICIPIOS O DISTRITOS, Y DETERMINAR EL FACTOR MUNICIPAL¨. Después de este se procederá a establecer el cronograma de recolección de información para realizar el proceso de elaboración, trámite, radicación y aprobación del estudio técnico según la "Metodología para la designación de Curadores Urbanos" establecida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y complementar y asistir a la persona designada en los que no pueda realizar por sí mismo.	
4. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.	Hasta la fecha se ha realizado análisis y acompañamiento en las actividades designadas y en los conceptos, estudios y demás trabajos que se han solicitado en desarrollo del contrato.	

Productos a entregar (con la ejecución del contrato)	Productos entregados	Cantidad de producto acumulado o % ejecución.
Informe de actividades, Archivo en Excel.	Informe digital	20%

Observaciones: _____

Anexos:

1. Informe del Contratista y soportes de ejecución 16 folios.
2. Otros: Resolución Numero 0205,23 de abril de 2013. 4 folios.

Fecha de presentación de este informe (01/09/2021).

Aprobación:

Gonzalo A Quiroga.

Gonzalo Andrés Quiroga Gomez
Contratista

Diana E. Rincón

Diana Rincón Vidal
Profesional Universitario – Secretaria de Planeación
Supervisor

Original: Expediente del Contrato
Copias: Supervisor y/o Interventor del Contrato y Contratista

CONTRATO No. 559- 2021
INFORME DE ACTIVIDADES No.1
Del 19 de Julio al 18 de Agosto de 2021

Contratista: GONZALO ANDRES QUIROGA GOMEZ
Fecha de Inicio: 19 de Julio del 2021
Fecha de terminación: 18 de Diciembre del 2021

Supervisor: Diana Rincón Vidal
Profesional Universitario – Secretaria de Planeación

OBJETO:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS Y APOYO EN EL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO.

Las actividades realizadas durante este periodo de tiempo fueron:

1. Recopilar y consolidar la información necesaria que se requiere para elaborar la "Metodología para la designación de Curadores Urbanos" establecida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con sus respectivos soportes.

2. Realizar el diligenciamiento del archivo de la "Metodología para la designación de Curadores Urbanos" establecida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio dividida así: I) Licencias de Construcción (para registros de modalidades de licencias de construcción), II) Licencias de Urbanización (para registro de licencias de urbanismo y parcelación), III) Mercado (estimación del tamaño del mercado), IV)Costo Operativo Profesional (para registro de profesionales y remuneraciones), V) Costos Operativo no Laboral (para registro de gastos administrativos), VI) Costo de Inversión (para registro de gastos de inversión), VII) Costo Operación Suma(para suma de costos).

3. Apoyar en todo el proceso de elaboración, trámite, radicación y aprobación del estudio técnico según la "Metodología para la designación de Curadores Urbanos" establecida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

4. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

1. Se inicia el proceso de consolidación de las normas que respalda este proyecto que iniciará con las pruebas de conocimiento técnico y específico escritas para ser aplicadas a los curadores que se designaran y así iniciar el proceso de

trámite y expedición de Licencias en el Municipio, dando cuplimiento a lo estipulado en la resolución.

De igual manera se realiza un análisis de la resolución número 0205 del 23 de abril de 2013 la cual contiene la metodología establecida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio. "POR LA CUAL SE ADOPTA LA METODOLOGIA PARA DEFINIR LA VIABILIDAD DE DESIGNAR CURADORES URBANOS POR PRIMERA VEZ O ADICIONAR EL NUMERO DE LOS YA EXISTENTES EN LOS MUNICIPIOS O DISTRITOS, Y DETERMINAR EL FACTOR MUNICIPAL".

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0205) 23 ABR. 2013

"Por la cual se adopta la metodología para definir la viabilidad de designar curadores urbanos por primera vez o adicionar el número de los ya existentes en los municipios o distritos, y determinar el factor municipal"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 2 del artículo 9 de la Ley 810 de 2003 y en desarrollo del artículo 79 y el parágrafo del artículo 119 del Decreto 1469 de 2010 y

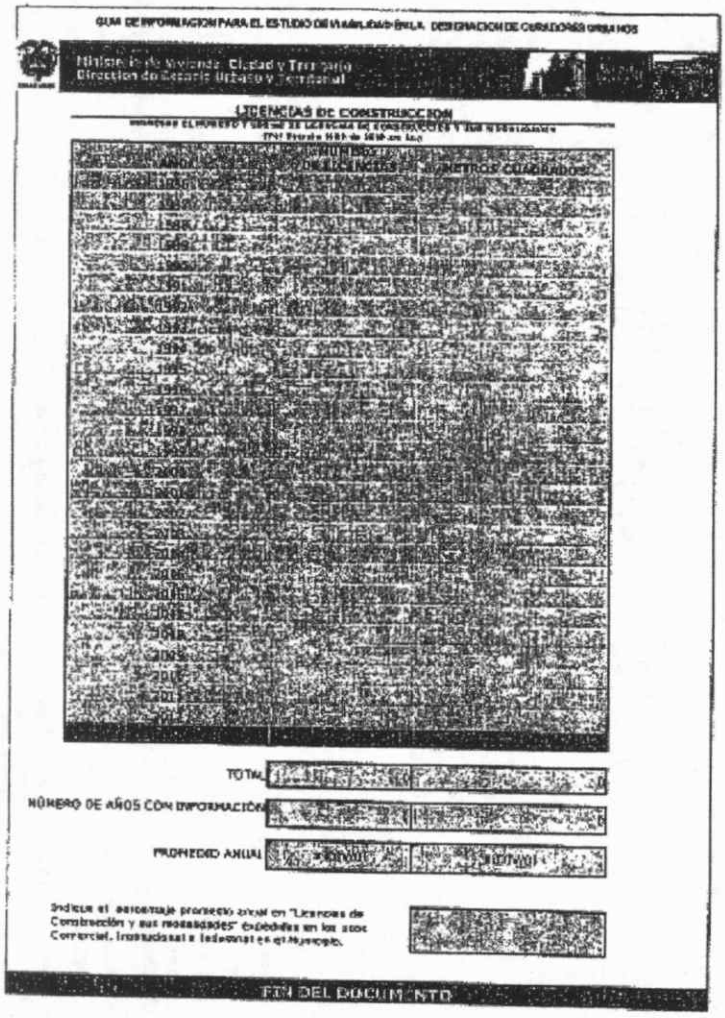
CONSIDERANDO

Que conforme al numeral 2 del artículo 101 de la Ley 388 de 1997, modificado por el artículo 9 numeral 2 de la Ley 810 de 2003, los municipios y distritos podrán establecer, previo concepto favorable del Ministerio de Desarrollo, hoy Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el número de curadores en su jurisdicción, teniendo en cuenta la actividad edificadora, el volumen de las solicitudes de licencia urbanísticas, las necesidades del servicio y la sostenibilidad de las curadurías urbanas.

Que de acuerdo con el artículo 79 del Decreto 1469 de 2010 los municipios o distritos que por primera vez designen curadores urbanos o decidan designar adicionales, deberán elaborar de manera previa a la convocatoria del concurso de méritos, un estudio técnico que sustente la necesidad del servicio y la capacidad de sostenibilidad económica de las curadurías urbanas con base en la metodología que para tal fin disponga el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Que asimismo, el parágrafo del artículo 119 del Decreto 1469 de 2010 dispone que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial determinará mediante resolución el factor municipal para la liquidación de las expensas de los municipios que decidan designar curadores urbanos por primera vez.

2. Despues de realizar el analisis y tener el conocimiento de los cuadros de recopilación de información, se porcedera a la solicitud y diligenciamiento de las misma como lo establece la resolución número 0205 del 23 de abril de 2013 la cual contiene la metodología establecida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio. "POR LA CUAL SE ADOPTA LA METODOLOGIA PARA DEFINIR LA VIABILIDAD DE DESIGNAR CURADORES URBANOS POR PRIMERA VEZ O ADICIONAR EL NUMERO DE LOS YA EXISTENTES EN LOS MUNICIPIOS O DISTRITOS, Y DETERMINAR EL FACTOR MUNICIPAL". Se adjuntan soportes de los cuadros como se refiere en la resolución.



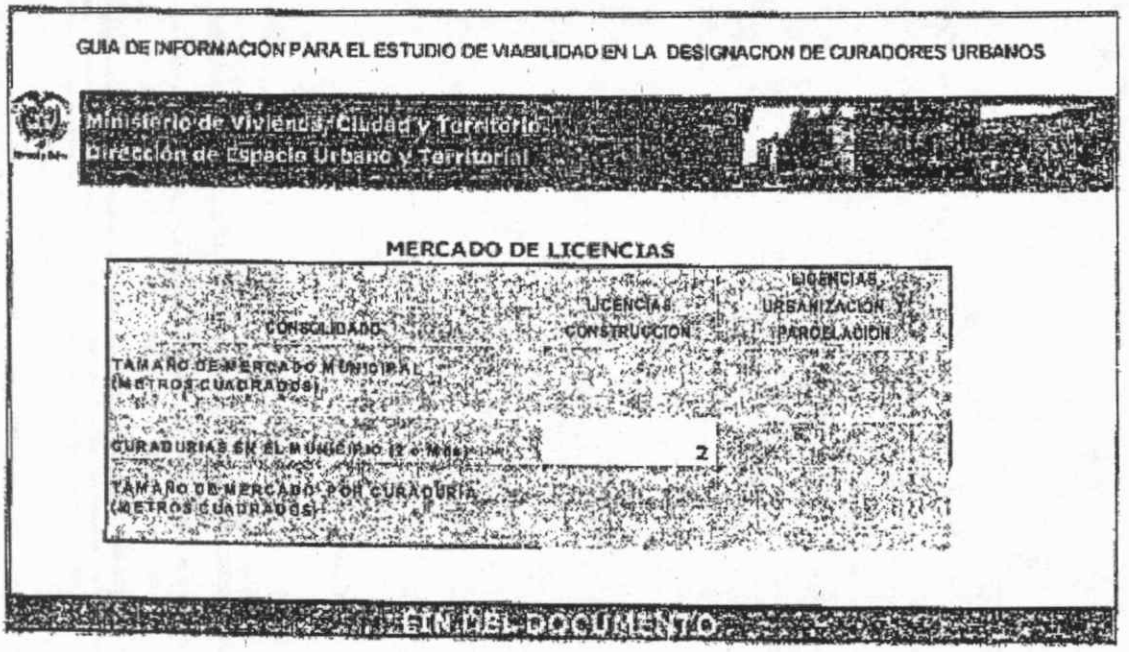
GUIA DE INFORMACION PARA EL ESTUDIO DE VIABILIDAD EN LA DESIGNACION DE CURADORES URBANOS

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Dirección de Espacio Urbano y Territorial

LICENCIAS DE URBANIZACION Y PARCELACIÓN

AÑO	NUMERO DE LICENCIAS	METROS CUADRADOS
1986		
1987		
1988		
1989		
1990		
1991		
1992		
1993		
1994		
1995		
1996		
1997		
1998		
1999		
2000		
2001		
2002		
2003		
2004		
2005		
2006		
2007		
2008		
2009		
2010		
2011		
TOTAL	0	0
NÚMERO DE AÑOS CON INFORMACIÓN	0	0
PROMEDIO ANUAL	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!

FIN DEL DOCUMENTO



GUIA DE INFORMACION PARA EL ESTUDIO DE VIABILIDAD EN LA DESIGNACION DE CURADORES URBANOS

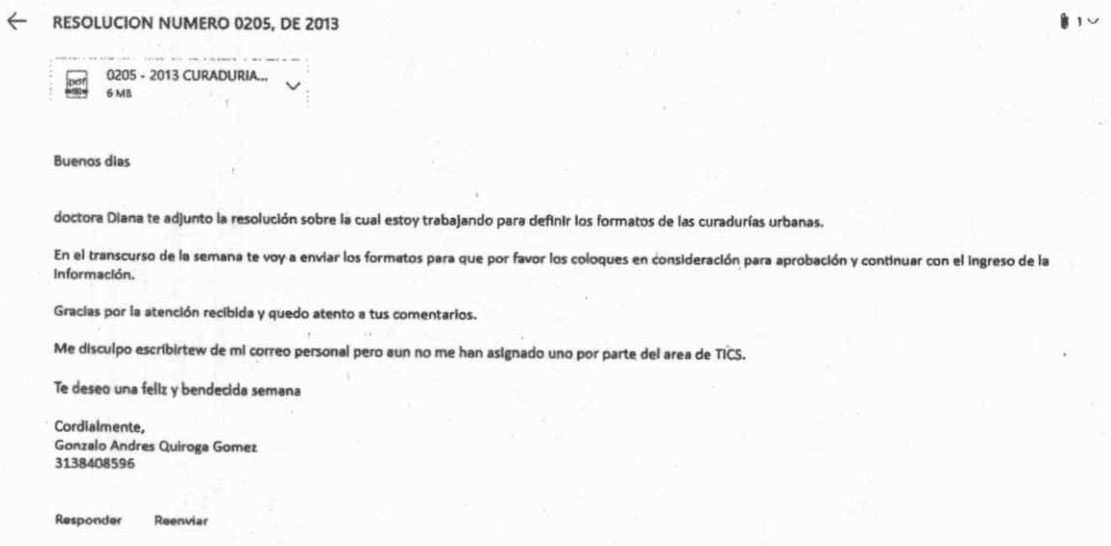
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Dirección de Espacio Urbano y Territorial

MERCADO DE LICENCIAS

	CONSOLIDADO	LICENCIAS CONSTRUCCION	LICENCIAS URBANIZACION Y PARCELACION
TAMAÑO DE MERCADO MUNICIPAL (METROS CUADRADOS)			
CURADURIAS EN EL MUNICIPIO (# e Nits)		2	
TAMAÑO DE MERCADO POR CURADURIA (METROS CUADRADOS)			

FIN DEL DOCUMENTO

3. Se realizó el análisis de la resolución número 0205 del 23 de abril de 2013 la cual contiene la metodología establecida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio. ¨POR LA CUAL SE ADOPTA LA METODOLOGIA PARA DEFINIR LA VIABILIDAD DE DESIGNAR CURADORES URBANOS POR PRIMERA VEZ O ADICIONAR EL NUMERO DE LOS YA EXISTENTES EN LOS MUNICIPIOS O DISTRITOS, Y DETERMINAR EL FACTOR MUNICIPAL¨. Después de este se procederá a establecer el cronograma de recolección de información para realizar el proceso de elaboración, trámite, radicación y aprobación del estudio técnico según la "Metodología para la designación de Curadores Urbanos" establecida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y complementar y asistir a la persona designada en los que no pueda realizar por sí mismo.



← RESOLUCION NUMERO 0205, DE 2013

0205 - 2013 CURADURIA...
6 MB

Buenos dias

doctora Diana te adjunto la resolución sobre la cual estoy trabajando para definir los formatos de las curadurías urbanas.

En el transcurso de la semana te voy a enviar los formatos para que por favor los coloques en consideración para aprobación y continuar con el ingreso de la información.

Gracias por la atención recibida y quedo atento a tus comentarios.

Me disculpo escribirtew de mi correo personal pero aun no me han asignado uno por parte del area de TICS.

Te deseo una feliz y bendecida semana

Cordialmente,
Gonzalo Andres Quiroga Gomez
3138408596

Responder Reenviar